

---

## ACTUALIDAD

# Absueltos los acusados por publicar la falsa noticia del espionaje al presidente de Caja San Fernando

Se acusaba al presidente de Andalucía, Manuel Chaves, de ordenar que se espudara a Juan Manuel López Benjumea

REYES RINCÓN

Sevilla - 21 DIC 2007 - 14:16 CET

El Juzgado de lo Penal número 3 de Sevilla ha absuelto a los cuatro acusados de un delito de injurias por la publicación en el diario *El Mundo* de una noticia que acusaba al presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, y al secretario de Organización del PSOE andaluz, Luis Pizarro, de ordenar el espionaje al ex presidente de la Caja San Fernando Juan Manuel López Benjumea.

---

### MÁS INFORMACIÓN

Chaves: "Me afectó en todos los planos"

DESCARGABLE

Sentencia sobre el falso espionaje al ex presidente de Caja San Fernando

Chaves dice que la acusación de espiar a las Cajas fue "la más dolorosa" de su carrera

El juzgado dice ahora que le robaron las dos cintas de vídeo

Según el juez, Benjumea se limitó "a comunicar a las autoridades gubernativas correspondientes sus sentimientos [que se sentía seguido]". Una denuncia dirigida a la autoridad "difícilmente puede ser calificada de injuria", señala el magistrado, quien añade que López Benjumea y el espía que contrató, Joaquín Corpas, no realizaron actos "para que esta noticia" se publicara "y tampoco pueden manejar la actuación profesional de los periodistas". "No son inductores del resultado lesivo", concluye el titular del Juzgado de lo Penal 3 de Sevilla, Francisco José Guerrero.

### Información "veraz"

Respecto a los dos periodistas acusados, el redactor jefe de *El Mundo* y autor de la información, Javier Caraballo, y el

**El juez archiva el robo de la segunda cinta del espionaje**

director de este diario en Andalucía, Francisco Rosell, el juez advierte de que la información en la que mencionaban el falso espionaje "hay que considerarla veraz". "Los distintos medios de prueba determinan que se ha actuado con diligente

búsqueda de la verdad, de buena fe y seriedad en la actuación profesional. Por lo que no hay intención de difamar". "El diario *El Mundo* se limita a incluir en la noticia determinados titulares, de manera llamativa siguiendo determinada técnica periodística; pero la apreciación del delito que examinamos no puede limitarse a valorar asilada y objetivamente las expresiones que hayan podido proferirse", sostiene el juez.

Chaves ha anunciado que recurrirá en la Audiencia Provincial de Sevilla la sentencia, ha informado la agencia Efe. El secretario de Organización del PSOE de Andalucía, Luis Pizarro, ha declarado hoy en rueda de prensa, en su nombre y en el del presidente de la Junta, que discrepa "profundamente" de la sentencia dictada y que el recurso que se presentará se hará en defensa del derecho constitucional al honor de Chaves.

---

#### ARCHIVADO EN:

Juicios · Proceso judicial · Justicia

#### NEWSLETTER

Recibe la mejor información en tu bandeja de entrada



#### CONTENIDO PATROCINADO

**Herramientas de joyería, cincel de ranura de aceite, mango de madera, molde,**

(ALIEXPRESS)

**¿Te resulta familiar?**

(VOLKSWAGEN)

**Por fin llega a Málaga la empresa que compra tu casa en 7 días**

(TIKO MÁLAGA)

#### Y ADEMÁS...

**La broma viral de Dybala con su novia antes de conocerse su positivo**

(AS.COM)

**Cómo saber si tengo coronavirus: principales síntomas**

(AS.COM)

**Simón: "En las últimas 24h hemos tenido un 17,7% más"**

(AS.COM)

© EDICIONES EL PAÍS S.L.

[Contacto](#) | [Venta de contenidos](#) | [Publicidad](#) | [Aviso legal](#) | [Política cookies](#) | [Mapa](#) | [EL PAÍS en KIOSKOyMÁS](#) | [Índice](#) | [RSS](#)